



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 de abril de 2019

Res. CD -ECO N° 107/19

Expte. N° 6040/19

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 04/19 de fecha 09.04.19,
y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2.2) se incluye la Res. DECECO N° 175/19 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, por la cual se tiene por finalizadas las funciones de la Cra. Ana Gabriela Fabbroni en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Auditoría, asimismo se la reintegra y otorgar licencia sin goce de haberes a en el cargo de Auxiliar docente Primera Categoría con dedicación Simple para la referida asignatura.

Que motiva el Acto Administrativo señalado, la solicitud de la Prof. Fabbroni de licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que no es posible otorgar licencia en cargos temporarios por cuanto son de cumplimiento efectivo, debiendo ser reintegrada la Prof. Fabbroni en su cargo regular.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19 de fecha 09.04.19.

POR ELLO:

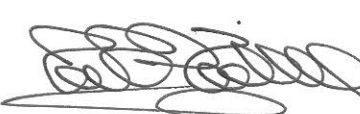
En uso de las atribuciones que le son propias,

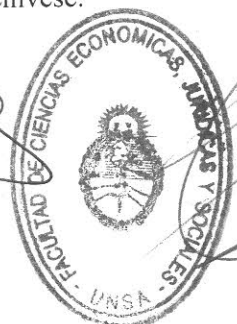
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 175/19 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa